

**Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17**

1. Lugar y Fecha

El 21 de noviembre de 2017, a las 12:00 horas, constituidos en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., (API), ubicado en Av. Marina Mercante No. 210, colonia Centro, Veracruz, Ver., código postal 91700, nos reunimos para llevar a cabo el acto de la lectura pública de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17, el cual tiene por objeto la asignación de un contrato de cesión parcial de derechos para la construcción, uso, aprovechamiento, operación y explotación de una terminal de uso público para el manejo semi especializado de carga contenerizada y carga suelta que comprende mercancías individuales, manipuladas como unidades separadas, fardos, paquetes, sacos, cajas, rollos, tambores, eslingas, tarimas y piezas atadas, en el nuevo puerto de Veracruz, Ver.

2. Intervinientes.

Intervienen en este acto las siguientes personas:

Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal	Director General de la API.
C.P. Alejandro Couttolenc Villar	Gerente de Comercialización de la API.
C.P. Otilio Vega Torres	Titular del Órgano Interno de Control en la API.
C.P. Sara Olivia Sastre Luna	Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la API.
C.P.A. Araceli Luna Murillo	Gerente de Administración y Finanzas de la API
Lic. María Luisa Hierro Vallines	Gerente Jurídico de la API.
Lic. Luz Eugenia Torres Díaz	Subgerente de Desarrollo de Mercado de la API.
Lic. Enrique Delgado Carreras	Subgerente de Procedimientos Legales de la API.
Salvador Sánchez Garza	Representante Legal de Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V. (Participante Individual)
Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo	Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.
Lic. Genaro Isidro López Castillo	Notario Público Número 13, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.
Lic. Guillermo Rodríguez Calleja	Cenport Consultores Portuarios, S.C. (Asesor de Concursos)

3. Objeto.

La reunión se lleva a cabo para dar cumplimiento al acto de lectura pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas, de conformidad a lo establecido en los apartados 14.7 y 14.8 de las BASES del CONCURSO.

4. Desarrollo de la Sesión.

En punto de las 12:00 horas, el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, Director General de la API, dio la bienvenida a los presentes, y presentó a las personas en el presidium y a continuación hizo una breve descripción de la mecánica a seguir para este evento en los términos siguientes:

De conformidad con el acta de fecha 06 de noviembre de 2017, correspondiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, de **Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de**

**Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17**

C.V. (Participante Individual), fue el único PARTICIPANTE que presentó sus proposiciones, por lo que de acuerdo con el apartado 14.7 de las BASES, la API, una vez que la propuesta técnica del PARTICIPANTE fue evaluada, informará si dicha propuesta cumple con los criterios técnicos de evaluación ANEXO "O" de las BASES, en cuyo caso el PARTICIPANTE podrá continuar en el CONCURSO o, en caso contrario, no podrá continuar y por tanto el CONCURSO se declara desierto.

En caso de que la propuesta técnica del PARTICIPANTE haya satisfecho los criterios de evaluación de las propuestas conforme al ANEXO "O" de las BASES, se procederá a la apertura de la misma, a cuyo efecto el PARTICIPANTE pasará con los Notarios Públicos para verificar que su propuesta económica se encuentra cerrada y en poder de los Notarios, hecho lo cual los Notarios Públicos procederán a la apertura del sobre o paquete que contiene la propuesta económica y verificarán que el sobre o paquete contenga la anotación del número del CONCURSO, nombre o denominación del PARTICIPANTE y la leyenda "Propuesta Económica".

Abierta la propuesta, los Notarios Públicos comprobarán que la misma se integre por: a) Escrito de propuesta de la CONTRAPRESTACIÓN (ANEXO K1); b) Una corrida financiera en Excel (ANEXO K2); c) Declaración de Integridad (ANEXO K3); d) Un programa calendarizado de inversiones mínimas comprometidas; y e) La Garantía de Seriedad de Adjudicación.

Los Notarios manifestarán si la propuesta contiene 3 (tres) ejemplares de estos documentos, y que se encuentren firmados, en el entendido de que si la propuesta no contiene tres ejemplares de los documentos marcados como ANEXOS K1, K2 y K3; y del programa de inversión, el PARTICIPANTE quedará descalificado, en los términos del numeral 20.2.9 de las BASES; y si falta alguno de los ejemplares de la Garantía de Seriedad de Adjudicación, o por omisión de cualquiera de los demás requisitos que se acaban de mencionar, ello será causal de desechamiento de la propuesta, en los términos del numeral 14.1.6 de las BASES.

Los Notarios Públicos comprobarán que el contenido de los documentos de la propuesta sea el mismo en los tres ejemplares originales (excepto la Garantía de Seriedad de Adjudicación), ya que en caso contrario y de conformidad con el segundo párrafo del numeral 14.1.6 de las BASES, el PARTICIPANTE quedará descalificado.

Como continuación del acto, los Notarios Públicos darán lectura en voz alta del contenido de la propuesta económica del PARTICIPANTE, y al término de la lectura de la propuesta, abrirán el sobre que contiene el Valor Mínimo de Referencia y procederán a comparar este valor con el monto total de la propuesta que se ofrezca por concepto de cuota inicial única de la CONTRAPRESTACIÓN, y al haber comparado la propuesta, manifestarán si la misma supera dicho valor, ya que la API se reserva el derecho de no dar a conocer el monto del referido valor.

Los Notarios Públicos sellarán y firmarán cada una de las hojas de la propuesta económica presentada y entregarán al PARTICIPANTE el recibo correspondiente, al que se anexará uno de los ejemplares de la propuesta, la API conservará otro ejemplar, y los Notarios Públicos el tercer ejemplar;

Se levantará el acta circunstanciada y el PARTICIPANTE, la API y los Notarios Públicos que concurren al acto de lectura pública de resultados de la propuesta técnica y de apertura de la propuesta económica firmarán el acta, en la que se indicarán, entre otros conceptos si la propuesta económica se hubiese admitido o si el PARTICIPANTE hubiese sido descalificado, así como las razones que motivaron la descalificación. La falta de firma del PARTICIPANTE en el acta no invalidará su contenido y efectos.



Asesoría y Representación Fiduciaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
Mérida, Veracruz, C.P. 230 - Piso Col. Centro Veracruz, Ver. México, C.P. 91700
Tel: (229) 923 21 76 Fax: (229) 923 21 76 www.puertodeveracruz.com.mx

[Handwritten signatures and initials]

Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17

5. Lectura Pública de la Evaluación de Propuestas Técnicas

A continuación, el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal dio a conocer que:

API revisó la propuesta técnica de **Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.** conforme a los "Criterios de evaluación de las propuestas técnicas" que se indican en el **Anexo O** de las Bases del CONCURSO, y determinó que su propuesta técnica se considera solvente.

Especificándose que de conformidad con el numeral 14.2.9.3 de las BASES, las proyecciones anuales mínimas estimadas y los escenarios de cargas objeto de los SERVICIOS a operar en la TERMINAL a lo largo de la duración del CONTRATO, que fueron presentados en la propuesta técnica son responsabilidad del PARTICIPANTE, las cuales no están basadas en ninguna condición de movilidad que deba realizar esta API o cualquier autoridad, ya que fueron validadas por el PARTICIPANTE bajo su responsabilidad.

Las supuestas proyecciones de la propuesta no afectan bajo ninguna consideración la responsabilidad que adquiere el PARTICIPANTE durante la vigencia del contrato, en caso de que éste le sea adjudicado, ya que fueron proporcionadas por ellos mismos bajo las condiciones que se marcan en las BASES.

Por lo anterior se determina que, el PARTICIPANTE podrá continuar en las siguientes fases del CONCURSO.

6. Apertura de Propuestas Económicas.

A continuación, y de acuerdo con el numeral 14.8 de las BASES, se procedería a la apertura de la propuesta económica del PARTICIPANTE, como a continuación se indica:

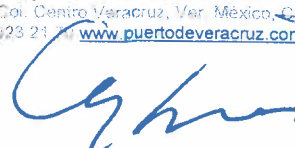
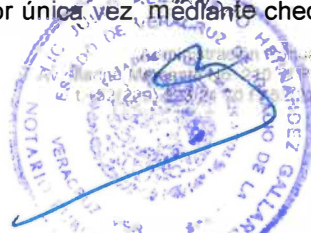
Se invitó al PARTICIPANTE que pasara con los Notarios Públicos para verificar que su propuesta económica se encuentra cerrada y en poder de los mismos; una vez que el PARTICIPANTE así lo hizo, los Notarios Públicos procedieron a abrir su propuesta y al abrir la propuesta económica, comprobaron que la propuesta se integra por: a) Escrito de propuesta de la CONTRAPRESTACIÓN (ANEXO K1); b) Una corrida financiera en archivo Excel (ANEXO K2); c) Declaración de Integridad (ANEXO K3); d) Un programa calendarizado de inversiones mínimas comprometidas en obras e instalaciones y en equipo; y e) La Garantía de Seriedad de Adjudicación, en tres ejemplares que se encuentran firmados, y que el contenido de los documentos de la propuesta es el mismo en los tres ejemplares originales (excepto la Garantía de Seriedad de Adjudicación) que se presenta en original y dos copias certificadas ante notario público, emitidas por la compañía afianzadora.

Como continuación del acto los Notarios Públicos dieron lectura en voz alta del contenido de la propuesta económica de este PARTICIPANTE como sigue:

El PARTICIPANTE ofrece pagar la CONTRAPRESTACIÓN a esa Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (API) como a continuación se indica:

- a) Por concepto de **cuota inicial única**, mi representada ofrece pagar la cantidad de **\$401'000,000.00 (cuatrocientos un millones de pesos 00/100 M.N.)**, más el IVA, a cubrir a la API, dentro de los primeros **40 (diez)** días naturales del mes de enero de 2018, en una sola exhibición y por única vez, mediante cheque certificado o de caja a favor de la API, librado contra

(C)



**Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17**

una institución bancaria debidamente autorizada, o mediante transferencia interbancaria de fondos, a cuyo efecto la API expedirá la factura correspondiente una vez recibido el pago, a solicitud del GANADOR DEL CONCURSO.

El pago de esta cuota no será reembolsable, ni aún en el caso de rescisión o terminación anticipada del CONTRATO, cualquiera que sea su causa, y es independiente a cualquier otro pago que deba realizar mi representada si resulta GANADOR DEL CONCURSO o CESIONARIO.

- b) Por concepto de **cuota fija mensual**, y de conformidad con la cuota establecida en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, mi representada acepta pagar a esa API, a partir del 13° (treceavo) mes siguiente a la fecha en la que se entregue al CESIONARIO el ÁREA POR CEDER, y en el transcurso de la duración del CONTRATO, la cuota fija mensual, de **\$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, más el IVA, por el uso y aprovechamiento por cada m2 (metro cuadrado) de que se integre el ÁREA POR CEDER, con la actualización anual y en los términos señalados en el CONTRATO.

La cuota fija mensual de la CONTRAPRESTACIÓN se pagará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, por mensualidades anticipadas.

- c) Por concepto de **cuota variable mensual**, conforme al CONTRATO:

- c.1) **Tratándose de CARGA SUELTA**, por concepto de **cuota variable mensual** y de conformidad con la cuota establecida en el PROSPECTO DESCRIPTIVO para este concepto del pago, mi representada acepta pagar a esa API a partir de la fecha en que entre en operación la TERMINAL y en el transcurso de la duración del CONTRATO, un **5% (cinco por ciento)**, más el IVA, sobre los ingresos brutos obtenidos por la prestación de los SERVICIOS a la CARGA SUELTA que realice en primera maniobra de embarque y/o desembarque del buque dentro de la TERMINAL, ya sea por el CESIONARIO o por el tercero a que se refiere el apartado 7.4 de las BASES, y en los términos señalados en el CONTRATO; y,

Durante los primeros 10 (diez) años, contados a partir de la fecha en la que conforme al CONTRATO deba iniciar la operación de la TERMINAL, el pago de la cuota variable mensual se pagará en los términos del inciso a) del numeral 8.4.5 de las BASES y en los términos del CONTRATO, y a partir del año 11 (once) y durante el transcurso de la duración del CONTRATO, la cuota variable se pagará de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 8.4.5 de las BASES y en los términos del CONTRATO.

- c.2) **Tratándose de cargas contenerizadas**, mi representada acepta pagar a esa API a partir de la fecha en que entre en operación la TERMINAL y en el transcurso de la duración del CONTRATO, una cuota en pesos, más IVA, sujeta a actualización anual, diferenciada por rangos de aplicación anual a cargas contenerizadas, a pagar por cada TEU lleno que mi representada o el tercero a que se refiere el apartado 7.4 de las BASES opere en la TERMINAL para la prestación de los SERVICIOS en primera maniobra (embarque/desembarque), diferenciada por rangos y de aplicación anual, la cual es fija para cada rango y cuota, de acuerdo con la siguiente tabla:

Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17

Tabla de aplicación anual	
Rango en TEUs llenos	Cuota (pesos) Antes de IVA
1 a 80,000	\$198.00
80,001 a 135,000	\$347.00
135,001 en adelante	\$495.00

Para el pago de la cuota variable mensual de la CONTRAPRESTACIÓN, se considerará el total de los TEUS llenos, no se considerarán los contenedores vacíos que se reciban o manejen en la TERMINAL.

La cuota variable mensual de la CONTRAPRESTACIÓN se pagará por mensualidades vencidas, para lo cual se tomará en cuenta la fecha efectiva de prestación de los SERVICIOS y no la de facturación o pago. Las cantidades que correspondan a cada mes se pagarán dentro de los cinco primeros días de calendario del mes siguiente.

Para el caso de la cuota variable mensual aplicable a la carga contenerizada, cada uno de los pagos de la misma deberá calcularse con base en el total de TEU's llenos que se vayan acumulando mensualmente, desde el inicio de cada año y hasta su vencimiento, de forma correlacionada con la tabla de cuotas que por rangos se presenta en el subinciso c.2), la cual es de aplicación anual, por lo que cada año iniciará la acumulación de TEU's llenos, a partir del TEU lleno 1 y el pago de la cuota por cada rango.

Si en cualquier mes se manejan un número de TEU's llenos que quede comprendido en 2 (dos) o más rangos, el pago deberá hacerse por cada uno de los rangos de la tabla mencionada, aplicando la cuota del mismo al número de TEU's llenos operados que se encuentre incluido en cada rango.

La presente propuesta se hace en firme y con carácter incondicional, obligatorio e irrevocable. Se acompaña, en los términos de las BASES, la GARANTÍA DE SERIEDAD DE ADJUDICACIÓN.

Los Notarios Públicos sellaron y firmaron cada una de las hojas de la propuesta económica presentada y entregaron al PARTICIPANTE el recibo correspondiente, al que se anexó uno de los ejemplares de la propuesta, la API conservó otro ejemplar, y el Notario Público Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo el tercer ejemplar.

A continuación, los Notarios Públicos procedieron a mostrar a los asistentes el sobre cerrado que contiene el valor técnico de referencia del CONCURSO, procedieron a abrirlo, firmaron y sellaron el documento encontrado en su interior, compararon el monto de dicho valor técnico con la cantidad que, por concepto de **cuota inicial única** de la Contraprestación ofreció el PARTICIPANTE, y manifestaron que el monto de dicha cuota resultó superior al Valor Mínimo de Referencia.

El Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, indicó que de conformidad con el numeral 14.8.4 de las BASES, la recepción de la documentación e información presentada en esta etapa no implica su aceptación por API, ni el reconocimiento de su validez, ya que será objeto de ulterior revisión y análisis. Por tanto, API quedará facultada para desechar o descalificar al PARTICIPANTE en el acto de fallo del CONCURSO, indicando las causas que la motivaron.

**Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17**

Posteriormente, indicó al PARTICIPANTE que en el acto de fallo y en su caso, adjudicación del CONCURSO, se celebraría conforme a lo planteado en las BASES del CONCURSO, el día 30 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas, en el domicilio en el que se actúa, solicitando posteriormente un receso para la elaboración del acta.

7.Cierre de la Sesión y Firma del Acta.

Siendo las 13:00 horas del día de su fecha, se dio por terminada la sesión, confirmando la permanencia de quienes estuvieron en su inicio, por lo que se concedió un receso para la elaboración de la presente acta.

Después de firmarse el acta correspondiente, el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, Director General de la API Veracruz, agradeció la asistencia a los presentes y dio por concluido el acto, firmando para constancia quienes intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

Por la **Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**



Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal
Director General de la API



C.P. Alejandro Couttolenc Villar
Gerente de Comercialización



C.P. Otilio Vega Torres
Titular del Órgano Interno de Control en la API.



C.P. Sara Olivia Sastre Luna
Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la API.



Lic. María Luisa Hierro Vallines
Gerente Jurídico de la API.



C.P.A. Araceli Luna Murillo
Gerente de Administración y Finanzas de la API





**Lectura Pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura
de las propuestas económicas
del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17**



Lic. Luz Eugenia Torres Díaz
Subgerente de Desarrollo de Mercado

Lic. Enrique Delgado Carreras
Subgerente de Procedimientos Legales

Por el PARTICIPANTE

Salvador Sánchez Garza
Representante Legal de Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V. (Participante Individual)

Por los Notarios

Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo
Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Lic. Genaro Isidro Lopez Castillo
Notario Público Número 13, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Por Cenport Consultores Portuarios, S.C

Lic. Guillermo Rodríguez Calleja
(Asesor de Concursos)



Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17

1. Lugar y Fecha

El 06 de noviembre de 2017, a las 12:00 horas, constituidos en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., (API), ubicado en Av. Marina Mercante No. 210, colonia Centro, Veracruz, Ver., código postal 91700, para llevar a cabo el Acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17, el cual tiene por objeto la asignación de un contrato de cesión parcial de derechos para la construcción, uso, aprovechamiento, operación y explotación de una terminal de uso público para el manejo semi especializado de carga contenerizada y carga suelta que comprende mercancías individuales, manipuladas como unidades separadas, fardos, paquetes, sacos, cajas, rollos, tambores, eslingas, tarimas y piezas atadas, en el nuevo puerto de Veracruz, Ver.

2. objeto y registro de PARTICIPANTES

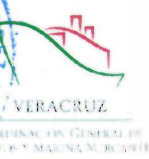
La reunión se llevó a cabo para dar cumplimiento al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en la sección 14, apartados 14.1.1, 14.4.1 y demás relativos de las BASES del concurso APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17 (el CONCURSO)

De conformidad con el numeral 14.1.8 de las BASES, al acto de presentación de proposiciones, entre otros que se señalan en el mismo numeral, debe comparecer el PARTICIPANTE o su representante legal o su representante común (según se trate de PARTICIPANTE individual o PARTICIPANTE en GRUPO), por lo que los PARTICIPANTES, entre las 11:00 y hasta las 11:59 horas del día de hoy se registraron y acreditaron su personalidad ante los licenciados Julio Alejandro Hernández Gallardo Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal, y Lic. Genaro Isidro López Castillo Notario Público Número 13, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

3. Intervinientes.

Intervienen en este acto las siguientes personas:

Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal	Director General de la API.
Lic. María Luisa Hierro Vallines	Gerente Jurídico de la API.
Lic. Luz Eugenia Torres Díaz	Subgerente de Desarrollo de Mercado de la API.
Lic. Enrique Delgado Carreras	Subgerente de Procedimientos Legales de la API.
C.P. Otilio Vega Torres	Titular del Órgano Interno de Control en la API.
C.P.A. Sara Olivia Sastré Luna	Titular del área de Auditoría Interna OIC en la API.
Ing. Mario Armando Guerrero Soto	Logos, S.A. de C.V. (Perito Valuador)



Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17

Lic. Guillermo Rodríguez Calleja	Cenport Consultores Portuarios, S.C. (Asesor de Concursos)
Salvador Sánchez Garza	Representante Legal de Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V. (Participante Individual)
Jorge Gómez Mateos	Representante Legal de Integradora de Servicios, Transporte y Almacenaje, S.A. de C.V. (Participante Individual)
Leoncio Pérez López	Representante Legal de Corporación Integral de Comercio Exterior, S.A. de C.V. (Participante Individual)
Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo	Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.
Lic. Genaro Isidro López Castillo	Notario Público Número 13, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

4.- Desarrollo de la Sesión.

El Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, Director General de la API dio inicio a la sesión, pronunció unas palabras de bienvenida a los presentes y presentó a las personas que intervendrán en este acto, haciendo posteriormente la mención de lo siguiente:

De conformidad con el numeral 10.3 de las Bases del Concurso, todos los participantes debieron entregar a la API, entre el 25 y 27 de octubre 2017, copia de la opinión emitida por la COFECE; de no hacerlo, los participantes serían descalificados.

A continuación, el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, dio lectura a las resoluciones emitidas por la COFECE respecto de la opinión que de cada participante emitió dicha Comisión, en los términos siguientes:

En el caso de Integradora de Servicios, Transporte y Almacenaje, S.A de C.V., la COFECE resolvió:

UNICO: Emitir opinión favorable a Integradora de Servicios, Transporte y Almacenaje S.A. de C.V. para participar de manera individual en el concurso público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17, para la construcción, equipamiento, uso, aprovechamiento y explotación de una terminal de uso público para la operación y manejo de carga suelta y carga contenerizada en manobra semi-especializada, así como los servicios de maniobras a los que se refiere la fracción III del artículo 44 de la LP, en el recinto portuario de Veracruz, Veracruz, en los términos presentados en su solicitud de opinión, así como en la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en esta resolución.

La presente resolución no prejuzga sobre violaciones a la LFCE en que pudiera incurrir o haber incurrido el SOLICITANTE.

La presente resolución se otorga sin prejuzgar sobre otras autorizaciones que en su caso deberá obtener el SOLICITANTE de otras entidades u órganos gubernamentales, ni sobre la realización de prácticas monopólicas u otras conductas anticompetitivas que, en términos de la LFCE, disminuya, dañen o impidan la libre concurrencia o la competencia económica, por lo que no los releva de otras responsabilidades, ni violaciones a la LFCE que pudieran incurrir o haber incurrido.

Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17

Así lo resolvió, por unanimidad de votos, el Pleno de esta COMISIÓN en la sesión ordinaria de mérito, con fundamento en los artículos citados a lo largo de la presente resolución. Lo anterior ante la fe de la Directora General de Asuntos Jurídicos, en suplencia por ausencia temporal del Secretario Técnico, con fundamento en los artículos 4 fracción IV, 18, 19 y 20 fracciones XXVI, XXVII y LVI, 32 fracción X y 50 Fracción I del Estatuto. Conste.

En el caso de Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A de C.V., la COFECE resolvió:

UNICO: **Emitir opinión favorable** a Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A de C.V. para participar de manera individual en el concurso público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17, para la construcción, equipamiento, uso, aprovechamiento y explotación de una terminal de uso público para la operación y manejo de carga suelta y carga contenerizada en manobra semi-especializada, así como los servicios de maniobras a los que se refiere la fracción III del artículo 44 de la LP, en el recinto portuario de Veracruz, Veracruz, en los términos presentados en su solicitud de opinión, así como en la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en esta resolución.

La presente resolución no prejuzga sobre violaciones a la LFCE en que pudiera incurrir o haber incurrido el SOLICITANTE.

La presente resolución se otorga sin prejuzgar sobre otras autorizaciones que en su caso deberá obtener el SOLICITANTE de otras entidades u órganos gubernamentales, ni sobre la realización de prácticas monopólicas u otras conductas anticompetitivas que, en términos de la LFCE, disminuya, dañen o impidan la libre concurrencia o la competencia económica, por lo que no los releva de otras responsabilidades, ni violaciones a la LFCE que pudieran incurrir o haber incurrido.

Así lo resolvió, por unanimidad de votos, el Pleno de esta COMISIÓN en la sesión ordinaria de mérito, con fundamento en los artículos citados a lo largo de la presente resolución. Lo anterior ante la fe de la Directora General de Asuntos Jurídicos, en suplencia por ausencia temporal del Secretario Técnico, con fundamento en los artículos 4 fracción IV, 18, 19 y 20 fracciones XXVI, XXVII y LVI, 32 fracción X y 50 Fracción I del Estatuto. Conste.

En el caso de Corporación Integral de Comercio Exterior, S.A de C.V., la COFECE resolvió:

UNICO: **Emitir opinión no favorable** a Corporación Integral de Comercio Exterior, S.A de C.V. para participar de manera individual en el concurso público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17, para la construcción, equipamiento, uso, aprovechamiento y explotación de una terminal de uso público para la operación y manejo en manobra semi-especializada, de carga contenerizada y carga suelta en la zona de ampliación del recinto portuario de Veracruz, Veracruz, así como los servicios de maniobras a los que se refiere la fracción III del artículo 44 de la LP, en el recinto portuario de Veracruz, Veracruz en los términos presentados en su solicitud de opinión, así como en la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en esta resolución.

Así lo resolvió, por unanimidad de votos, el Pleno de esta COMISIÓN en la sesión ordinaria de mérito, con fundamento en los artículos citados a lo largo de la presente resolución, ante la fe de la Directora General de Asuntos Jurídicos, en suplencia por ausencia temporal del Secretario Técnico, con fundamento en los artículos 4 fracción IV, 18, 19 y 20 fracciones XXVI, XXVII y LVI, 32 fracción X y 50 Fracción I del ESTATUTO. Conste.

**Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas
del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/11/17**

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria del Concurso que nos ocupa, los participantes debieron solicitar y obtener la OPINIÓN FAVORABLE de su participación en el concurso a la COFECE; por lo que, aquellas empresas que no obtuviesen OPINIÓN FAVORABLE de dicha Comisión, están legalmente imposibilitadas para participar en el presente concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 98, 99 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Competencia Económica y sus Disposiciones Regulatorias, toda vez que la opinión favorable de la Comisión es un requisito de procedibilidad. Lo anterior, se asentará en el acta correspondiente ante la Fe Pública de los Notarios que se encuentran dando fe de los hechos.

Posteriormente, le cedió la palabra a los PARTICIPANTES, en dos ocasiones, los cuales no hicieron ninguna manifestación.

Asimismo, el Ing. Fernández realizó una breve descripción de la mecánica a seguir para este evento y manifestó que el día de hoy, previamente al inicio del acto, la API entregó al Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo, Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal, y el Lic. Genaro Isidro López Castillo, Notario Público Número 13, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal, una relación de los PARTICIPANTES inscritos en el CONCURSO y una copia de las resoluciones mediante las cuales la Comisión Federal de Competencia Económica emitió opinión favorable o no favorable respecto de la participación en el CONCURSO de cada uno de los PARTICIPANTES, resoluciones que en los términos del apartado 10.2 de las BASES, fueron emitidas en la actividad 14 del calendario del CONCURSO el 25 de octubre de 2017 por la citada Comisión y notificadas por la misma a los PARTICIPANTES, por lo que de acuerdo con las opiniones favorables, los PARTICIPANTES que se encuentran en aptitud de presentar su proposición son los siguientes:

1. El Participante Individual Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.
2. El Participante Individual Integradora de Servicios, Transporte y Almacenaje, S.A. de C.V.

A continuación, el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, manifestó que los PARTICIPANTES que cuentan con Opinión Favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica, en el orden en que se registraron para este acto, pasarán con los Notarios Públicos para la entrega de su proposición, y los sobres o paquetes serán firmados por el PARTICIPANTE respectivo (PARTICIPANTE individual) o representante común (PARTICIPANTE en grupo), y los Notarios Públicos separarán los sobres o paquetes de las propuestas económicas, mismos que cerrados quedarán en custodia de los mismos.

Una vez que los PARTICIPANTES hayan entregado su proposición, se abrirán las propuestas técnicas, para lo cual cada uno de los PARTICIPANTES, en el mismo orden en que entregaron su proposición, pasarán nuevamente con los Notarios Públicos, quienes verificarán que la propuesta técnica conste de tres ejemplares, por separado, que en cada uno de ellos contenga la anotación del número de concurso y nombre o denominación del PARTICIPANTE y que uno de los sobres o paquetes contenga la leyenda de "original de la propuesta técnica" y se procederá a su apertura; los Notarios Públicos comprobarán que la propuesta se integre por un original firmado por el PARTICIPANTE y con folio consecutivo y dos copias certificadas del original firmado; sellarán y firmarán la primera y la última hoja de cada uno de los tres ejemplares. Si el sobre o paquete del ejemplar original no contiene la leyenda correspondiente que lo identifique como "original", la propuesta se desechará en ese momento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14.5.1 de las BASES.

Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17

La omisión en las leyendas correspondientes a los sobres o paquetes que contengan los ejemplares en copia certificada no será causal de desechamiento ni de descalificación.

Los Notarios Públicos entregarán a cada PARTICIPANTE el recibo correspondiente de las propuestas, al que se anexará una de las copias certificadas de la propuesta técnica, de la cual la API conservará el original, y los Notarios Públicos retendrán el tercer ejemplar.

En el caso de los PARTICIPANTES que hayan decidido retirarse del CONCURSO, y de conformidad con el numeral 14.5.1, los Notarios Públicos recibirán de ellos un escrito firmado en original, en donde expresen su voluntad de retirarse del CONCURSO; la API le acusará recibo en copia de la misma.

Para la recepción de la documentación de que se integra cada propuesta técnica, los Notarios Públicos y el PARTICIPANTE o su representante legal o su representante común verificarán que esté incluida toda la documentación que se menciona en el apartado 14.2 de las BASES y se descalificará a los PARTICIPANTES que: i) no presenten su proposición, excepto que la causa sea por haber recibido Opinión No Favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica o porque presenten en este acto carta de desistimiento; ii) no presenten la propuesta económica junto con la propuesta técnica; y iii) que presenten documentos o información que en ese momento puedan ser objeto de verificación, si los mismos no reúnen los requisitos de validez legal conforme a las disposiciones legales aplicables, o los establecidos en la CONVOCATORIA, en el PLIEGO DE REQUISITOS, en las BASES, o en los modelos de propuestas.

A continuación, el perito valuador entregara al Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal un sobre cerrado que contiene el Valor Mínimo de Referencia y que servirá para la comparación de la o las propuestas económicas y enseguida lo entregara a los Notarios Públicos quienes lo conservarán en su poder.

Posteriormente se levantará un acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas en la que se hará constar quiénes de los PARTICIPANTES presentaron un escrito firmado en donde expresaron su deseo de retirarse del CONCURSO, quienes presentaron proposiciones y cuáles de las propuestas técnicas se desechan, así como la descalificación del o los PARTICIPANTES que hubieren dado motivo a ella y las causas de descalificación.

El acta será firmada por los PARTICIPANTES o sus representantes legales o sus representantes comunes, por la API y por el fedatario público que concurra al acto. A cada PARTICIPANTE se entregará copia del acta, en la inteligencia de que la omisión de cualquiera de las firmas de los PARTICIPANTES no invalidará el contenido y los efectos de la misma.

Apertura de propuestas técnicas.

A continuación y de conformidad con el numeral 14.5.1 de las BASES, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas de las empresas, por lo que el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, solicitó a cada uno de los representantes legales y/o representantes comunes de los PARTICIPANTES que, en el orden en que se registraron, pasen con los Notarios Públicos para la apertura de su propuesta técnica, en el entendido de que la recepción de los documentos que se presenten serán evaluados con posterioridad, por lo que solicitó al representante legal de Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V. que pasara con los Notarios Públicos y acto seguido los Notarios Públicos dieron fe de los documentos de que se integra la Propuesta Técnica del PARTICIPANTE como se indica a continuación:

El PARTICIPANTE presentó 3 sobres o paquetes, por separado, cada uno de ellos tiene anotado el número del CONCURSO y la razón social del PARTICIPANTE y uno de ellos tiene anotado "original" de la propuesta

Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17

técnica" y los otros dos "copia certificada de la propuesta técnica", los Notarios Públicos; a continuación abrieron todos los sobres y los Notarios Públicos constataron que el original se encuentra con firma autógrafa del PARTICIPANTE, con folio consecutivo y que las copias están certificadas del original.

En forma seguida los Notarios Públicos y el PARTICIPANTE verificaron que la propuesta técnica de este último se integra por 5 (cinco) carpetas, con los documentos siguientes:

Base	DOCUMENTO REQUERIDO	Se encuentra contenido	Observaciones
14.2.1	Escrito apegado al formato Anexo J.1, en el que se haga constar, bajo protesta de decir verdad que toda la documentación e información presentadas por el PARTICIPANTE en cualquier etapa del proceso del CONCURSO permanece vigente en la fecha de entrega de su proposición; que no es de su conocimiento circunstancia alguna que pueda modificar sustancialmente dicha información; que sabe que los cambios que afecten a la misma pueden tener como resultado su descalificación o, en su caso, la revocación del fallo y adjudicación; y que se somete incondicionalmente a los términos y condiciones de la CONVOCATORIA, del PLIEGO DE REQUISITOS y de las presentes BASES, así como a las disposiciones jurídicas aplicables.	X	
14.2.2.	Carta apegada al formato Anexo J.2, en la que acepte expresamente los términos, contenido, forma y alcance del modelo definitivo del CONTRATO, y asuma la obligación de firmarlo, en caso de que resulte GANADOR DEL CONCURSO, en el momento en que lo solicite la API.	X	
14.2.3.	Modelo definitivo del Contrato, debidamente rubricado por el PARTICIPANTE.	X	
14.2.4.	Manifestación por escrito, apegada al formato Anexo J.3, firmada por el PARTICIPANTE, de que conoce la ZONA DE AMPLIACIÓN y la forma en que opera, así como el ÁREA POR CEDER conforme a la CONVOCATORIA, a las BASES y al PROSPECTO DESCRIPTIVO.	X	
14.2.5.	Manifestación por escrito, apegada al formato Anexo J.4, firmada por el PARTICIPANTE, en la que se indique que el PARTICIPANTE, al momento de presentar su proposición, tiene pleno conocimiento de la CONCESIÓN de las REGLAS DE OPERACIÓN y de las obras que en la ZONA DE AMPLIACIÓN la API realizará conforme al Programa para la habilitación y construcción de la infraestructura básica de la ZONA DE AMPLIACIÓN	X	
14.2.6.	Un anteproyecto general de conjunto en plano.	X	
14.2.6.1	Documentación referente a las obras e instalaciones a construir o establecer en la TERMINAL y los programas siguientes: a) Para la adquisición e instalación de equipo; b) Para las obras e instalaciones a construir; c) De inversión, para la ejecución de obras e instalaciones y para la adquisición e instalación de equipo.	X	

Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17

14.2.6.2	Documentación referente a obras e instalaciones a construir o establecer fuera del ÁREA POR CEDER y el programa de inversión para la ejecución de obras e instalaciones fuera del ÁREA POR CEDER y para la adquisición e instalación del EQUIPO.	X	
14.2.6.3	En su caso, un programa de inversión, por separado, para la ejecución de obras e instalaciones a construir o establecer con posterioridad a la entrada en operación de la TERMINAL, y para la adquisición e instalación del EQUIPO y equipamiento,	X	
14.2.7.1	Programa anual de mantenimiento preventivo y modernización de obras e instalaciones (Anexo J.5).	X	
14.2.7.2	Programa de mantenimiento del EQUIPO, Anexo J.6	X	
14.2.8.	Un programa de aseguramiento durante la construcción, de obras e instalaciones, de EQUIPO y de responsabilidad civil	X	
14.2.9.	Un plan de negocios	X	
14.2.10.	Manifestación por escrito, firmada por el PARTICIPANTE, con apego al formato de carta Anexo J.7, en la cual se indique el origen de los recursos que utilizará el PARTICIPANTE y/o cada integrante del GRUPO registrado como PARTICIPANTE, para cumplir con las obligaciones económicas que en favor de la API le imponga el CONTRATO, en el evento de que resulte ganador y adjudicatario del CONCURSO.	X	
14.2.11.	En caso de extranjeros, declaración escrita de no ser sujetos de inmunidad en su país de origen, ni en otro lugar.	X	
14.2.12	En caso de encontrarse en alguno de los supuestos de participación señalados en el apartado 2.3 de estas BASES, el proyecto del contrato, rubricado por el PARTICIPANTE, para ceder en favor de una sociedad mercantil mexicana, los derechos y obligaciones de que el PARTICIPANTE sería titular en el evento de resultar ganador y adjudicatario del CONCURSO.	X	
14.2.13	Carta debidamente firmada a través de la cual manifieste el PARTICIPANTE expresamente que en caso de resultar GANADOR DEL CONCURSO dará cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica que le permitió participar en el CONCURSO. El incumplimiento de esta obligación es causal de revocación del contrato de cesión parcial de derechos.	X	

Los Notarios Públicos sellaron y firmaron la primera y la última hoja de cada ejemplar de la propuesta técnica y una de estas últimas se le entregó al participante con el recibo correspondiente, que incluye la recepción de la propuesta económica contenida en un sobre.

A continuación, el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, solicitó al representante legal de Integradora de Servicios, Transporte y Almacenaje, S.A. de C.V. que pase con los Notarios Públicos presentes, hecho lo cual el PARTICIPANTE entregó un sobre cerrado que manifiesta el PARTICIPANTE contiene una carta de desistimiento de continuar con el CONCURSO, de acuerdo con lo señalado en los apartados 14.1.2, 14.5.1 y 14.6 de las BASES; y los Notarios Públicos lo leyeron a los asistentes del evento.

**Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas
del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17**

Como continuación del acto, el perito valuador Ing. Mario Armando Guerrero Soto entregó al Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal, el sobre cerrado que contiene el "Valor Mínimo de Referencia", el cual se muestra a los asistentes y se le entrega a los Notarios Públicos para su resguardo, mismo que servirá para la comparación de la o las propuestas económicas y enseguida el Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal lo entregó a los Notarios Públicos quienes lo conservarán en su poder.

El Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal señaló que en términos del subnumeral 14.5.5 de las BASES, la recepción de la documentación e información presentada por los PARTICIPANTES en esta etapa no implicará su aceptación por la API, ni el reconocimiento de su validez, ya que serán objeto de ulterior revisión y análisis. Por lo tanto, la API quedará facultada para desechar las propuestas o descalificar a los PARTICIPANTES si la documentación o información de las propuestas técnicas no es veraz o no reúne los requisitos legales y los demás requerimientos establecidos en la CONVOCATORIA, en el PLIEGO DE REQUISITOS, en las BASES o en la relación de preguntas y respuestas o en los modelos de propuestas o en los ordenamientos jurídicos aplicables. Las desestimaciones o desechamientos de propuestas y de descalificación y los motivos de las mismas, se darán a conocer en el acto de lectura pública del resultado de evaluación de propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas.

Nuevamente se otorgó el uso de la voz a los PARTICIPANTES sin que ninguno hubiese hecho manifestaciones.

5. Cierre de la sesión y firma del acta.

Siendo las 13:40 horas del día de su fecha, se dio por terminada la sesión, confirmando la permanencia de quienes estuvieron en su inicio, por lo que se concedió un receso para la elaboración de la presente acta.

Para constancia firman quienes intervinieron en la presente acta y manifiestan expresamente su plena conformidad con la misma, documento que consta de 10 páginas.

Por la **Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal
Director General de la API

Lic. María Luisa Hierro Vallines
Gerente Jurídico de la API.

C.P. Otilio Vega Torres
Titular del Órgano Interno de Control en la API

**Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas
del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17**



Lic. Luz Eugenia Torres Díaz
Subgerente de Desarrollo de Mercado de la API



Lic. Enrique Delgado Carreras
Subgerente de Procedimientos Legales de la API



C.P. Sara Olivia Sastré Luna
Titular del área de Auditoría Interna OIC en la API



Ing. Mario Armando Guerrero Soto
Logos, S.A. de C.V. (Perito Valuador)




Lic. Guillermo Rodríguez Calleja
Cenport Consultores Portuarios, S.C. (Asesor de Concursos)

Por los PARTICIPANTES



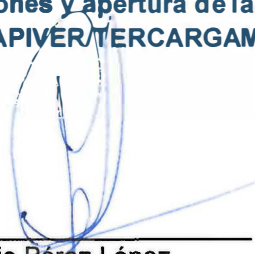
Salvador Sánchez Garza
En representación de **Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.**



Jorge Gómez Mateos

En representación de **Integradora de Servicios, Transporte y Almacenaje, S.A. de C.V.**

**Acta de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas
del Concurso Público APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17**



Leoncio Pérez López

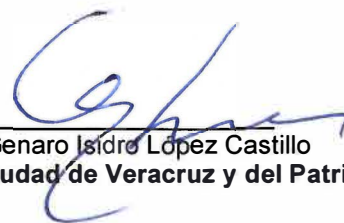
En representación de **Corporación Integral de Comercio Exterior, S.A. de C.V.**

Por los **Notarios**



Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo

Notario Público Número 29, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.



Lic. Genaro Isidro López Castillo

Notario Público Número 13, de la Ciudad de Veracruz y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

